



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN N°

3659

14 MAY 2019

*Santa
Marta*
ALCALDÍA
DEL CAMBIO

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 003 del 3 de enero de 2019 mediante la cual se Adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, correspondiente a la Vigencia fiscal 2019.

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia, en su artículo 315, señala que, entre las atribuciones del Alcalde, está la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; que igualmente el artículo 287 numeral 3 de la norma antes citada preceptúa que las entidades territoriales tienen derecho a administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.1.4.4. señala. **Actualización del Plan Anual de Adquisiciones.** La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

Que por intermedio de la Resolución N°003 del 3 de enero de 2019 la Alcaldía Distrital de Santa Marta adopta el Plan Anual de Adquisiciones, vigencia fiscal 2019

Que el día 22 de enero de 2019, bajo el consecutivo N°182675, la Alcaldía Distrital de Santa Marta publicó en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) el Plan anual adquisiciones vigencia fiscal 2019.

Que dicho Acto Administrativo fue oportunamente publicado, y en consecuencia ha surtido los efectos jurídicos correspondientes.

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones y las diferentes partidas y/o rubros presupuestales que lo conforman se detectó la necesidad ordenar los traslados del Plan Anual de Adquisiciones en el sentido que a continuación se describen:



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN N°

3659

14 MAY 2019

*Santa
Marta*
ALCALDÍA
DEL CAMBIO

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 003 del 3 de enero de 2019 mediante la cual se Adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, correspondiente a la Vigencia fiscal 2019.

Traslados a Rubros deficitarios - Unidad Ejecutora: 03 –Alcaldía Distrital de Santa Marta – Administración central que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones y las diferentes partidas y/o rubros presupuestales que lo conforman, encontramos la necesidad de ordenar los traslados; que los valores a contracreditar son de los Rubros: OTROS CONCEPTOS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS, SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA, SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MONITOREO Y SIMILARES y FERIA DE LA TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN DISTRITAL; así mismo se requiere incorporar en los rubros de HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS

VALORES A LIBERAR DE LOS SALDOS DISPONIBLES DE ESTOS RUBROS:

IDENTIF. PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALORES CONTRACRÉDITOS
	OTROS CONCEPTOS GASTOS DE ADQUISICION DE SERVICIOS	\$70.000.000
78181701	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DE LA ALCALDIA	\$99.630.000
92121701	SISTEMA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, MONITOREO Y SIMILARES	\$328.000.000
90151802	FERIA DE LA TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN DISTRITAL	\$80.000.000
TOTAL		\$577.630.000

RUBRO AL CUAL SE REALIZA EL TRASLADO

IDENTIF. PRESUPUESTAL	CONCEPTO	CRÉDITOS
	HONORARIOS PROFESIONALES Y REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$577.630.000



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN N°

3659

14 MAY 2019

Santa
Marta
ALCALDÍA
DEL CAMBIO

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 003 del 3 de enero de 2019 mediante la cual se Adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, correspondiente a la Vigencia fiscal 2019.

TOTAL		\$577.630.000
-------	--	---------------

Que en virtud de lo anterior, y en consideración de la obligación constitucional que tiene el **DISTRITO** de satisfacer la necesidad de la población residente en su territorio, y el deber de determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, optimizando el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, *definiendo una organización administrativa racional* que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, y en aplicación al mencionado principio de eficiencia se ordenan las actualizaciones presupuestales antes señaladas tanto en el sentido de traslados y adiciones presupuestales que sean necesarias para el cumplimiento de los referidos fines misionales.

Que las liberaciones, traslados de saldos, rubros y adiciones presupuestales antes señalados obedecen a la necesidad de incluir nuevas obras, bienes y/o servicios e igualmente de garantizar el cumplimiento de las que se encuentran en ejecución.

Que el artículo 209 Constitucional estableció que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que el Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta está en la obligación constitucional de satisfacer la necesidad de la población residente en su territorio, debe determinar con claridad la misión, propósito y metas de cada una de sus dependencias o entidades, dando cumplimiento, entre otros, al principio de eficacia; así mismo, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos; definir una organización administrativa racional que le permita cumplir de manera adecuada las funciones y servicios a su cargo, aplicando el mencionado principio de eficiencia.

Que el Distrito realizara las directrices establecidas en la Circular externa única de Colombia Compra Eficiente en su acápite número 4. "Elaboración y publicación del Plan Anual de Adquisiciones"

Que EL DISTRITO, puede contratar, ejecutar y liquidar todos aquellos bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de sus fines.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar los traslados presupuestales de las sumas de dineros conforme a lo señalado en las consideraciones de la presente Resolución.



ALCALDÍA DE SANTA MARTA
Distrito Turístico, Cultural e Histórico

DESPACHO ALCALDE

RESOLUCIÓN N°

3659

14 MAY 2019

**Santa
Marta**
ALCALDÍA
DEL CAMBIO

Por medio de la cual se modifica la resolución No. 003 del 3 de enero de 2019 mediante la cual se Adoptó el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, correspondiente a la Vigencia fiscal 2019.

SEGUNDO: Publicar las modificación y actualización del Plan Anual de adquisición vigencia 2019 en la página web de la Entidad

TERCERO: Comunicar la presente resolución a la Secretaria de Hacienda, Secretaria General, Dirección de contratación, Dirección Administrativa y Documental y a la oficina Asesora de Comunicación Estratégica Distritales para lo de su trámite y competencia.

CUARTO: Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Marta, a los 14 MAY 2019

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANDRES JOSE RUGELES PINEDA
Alcalde Encargado

Revisó: EMIRO J. CASTRO MEZA
Secretario General.

Revisó: DIANA MILENA VILLALBA
Secretaria de Hacienda

Revisó: ZUGEL DENISE CAMARGO GUARDIOLA
Directora Jurídica Distrital (E)

	CARGO	FIRMA
proyectó: ALEJANDRA QUIÑONES VASQUEZ	Abogada Externa Sec. General	
Revisó: JADER MARTINEZ LOPEZ	Abogado Externo Dirección Jurídica	
El arriba firmante declara que revisó el presente documento y lo encontró ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		